

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00134	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	FARIDE ARIAS QUINTERO	MIN. EDUCACION NACIONAL- MPIO. VALLEDUPAR	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS, ASÍ: MIN. EDUCACION NAL.: INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION- COBRO DE LO NO DEBIDO-PRESCRIPCION- COMPENSACION- CADUCIDAD- GENERICA O INNOMINADA- BUENA FE (FOLIOS 116 Y 118). MPIO. VALLEDUPAR: CADUCIDAD DE LA ACCION- INEPTA DEMANDA POR FALTA DE LOS REQUISITOS FORMALES- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA (VER FOLIOS 156 AL 159)	11 MARZO 2015 (1ª instancia)	13 MARZO 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria